

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2 4 ABR 2009

Expte. Nº 189/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1367-08 de fecha 18 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga el Contrato suscripto con la Srta. Ana Valeria HANNE, D.N.I. Nº 30.638.500, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0816-08, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2009.

QUE mediante Resolución CS Nº 105/09, el CONSEJO SUPERIOR hace lugar a lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica y consecuentemente, autoriza a este Rectorado a prorrogar hasta el 31 de mayo de 2009, el contrato en condición de autónoma, celebrado con la Prof. HANNE.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Contrato suscripto en condición de autónoma con la Srta. Ana Valeria HANNE, D.N.I. Nº 30.638.500, hasta el 31 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0323-09